

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

19**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que las personas o entidades abajo relacionadas han solicitado licencia de instalaciones en las fincas que se indican.

Los proyectos podrán ser examinados en Departamento de Licencias Generales-Unidad Técnica de Licencias 1 del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercera planta, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas en los Registros Municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Emplazamiento: calle Alcalde Pedro Escarbassiere, números 5 y 7.

Actividad: almacenamiento y venta al por mayor de accesorios de la industria.

Titular: "Julsa, Sociedad Anónima".

Expediente: 711/2009/09661.

Madrid, a 19 de julio de 2011.—La adjunta al Departamento Jurídico de Edificación, Carmen Raso García.

(01/2.524/11)